

22 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°244-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO:III
REF. JD-592-19 / JD-724-19 / JD-726-19/JD-781-19 del / JD-821-19/ JD-837-19

Señora

Stephanie Porras Vega

Directora Ejecutiva, CNE

Señor

Danilo Mora Hernandez

Director Administrativo, CNE

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 244-11-19, que en relación dice

La Junta Directiva, conoce las solicitudes presentadas por el Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), según oficios JD-592-2019 de fecha 6 de agosto de 2019, JD-724-2019 y JD-726-2019 ambos del 26 de setiembre de 2019, JD-781-2019 del 18 de octubre de 2019, JD-821-2019, de fecha 31 de octubre de 2019, y JD-837-2019 del 12 de noviembre del 2019, todos suscritos por el señor David López Pacheco, Secretario de la Junta Directiva del Banco aprobando la solicitud de traslado de fondos establecido en el Convenio entre la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y el Banco Hipotecario de la Vivienda.

CONSIDERANDO

I. Que mediante constancia de Legalidad N° 0133-2019 del 15 de noviembre de 2019, la Asesoría Legal indica que ha analizado todos los casos remitidos por el Banco Hipotecario de la Vivienda y que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Convenio por lo que es posible aprobar las siguientes solicitudes que se detallan a continuación.

II. SOLICITUDES DE VIVIENDA POR DECRETO DE EMERGENCIA N° 40027-MP (HURACÁN OTTO)

a. Oficios JD-724-2019 y JD-726-2019.

La señora **Silvestra del Carmen Cordoncillo Flores**, cédula de identidad número: **5-0108-0747**, Boleta número: **000199**, se encuentra reportada como afectada la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 21.608.085.18 y que la señora **Yenifer Endrina Barboza Alvarado**, cédula de identidad número: **5-0393-0869**, Boleta número: **000658**, se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 17.263.639.65

b. Oficio JD-781-2019

El señor **Orlando Campos Piña**, cédula de identidad número: **5-0217-0384**, Boleta número: **000169**, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 7.526.000.00.

c. Oficio JD-837-2019

Los señores: **Rafael Angel Humberto Ocampo Rojas**, cédula de identidad número: **5-0160-0690**, Boleta número: **000201**, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 7.099.000.00; **Domingo Alfredo Villareal Villareal**, cédula de identidad número: **6-0061-0726**, Boleta número: **000195**, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 20.612.915.00; y **María Magdalena Bermúdez**, cédula de residencia número: **155823491000**, Boleta número: **00572**, se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 7.100.000.00.

III. SOLICITUDES DE VIVIENDA POR DECRETO DE EMERGENCIA N° 40677-MP (TORMENTA NATE)

a. Oficio JD-592-2019.

El señor **Adrián De Jesús Jiménez Salazar**, cédula de identidad número: **5-0152-0278**, Boleta número: **000699**, se encuentra reportado como afectado por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 18.690.627.16.

b. Oficio JD-821-2019

Los señores **Ramon Neftalí Ureña Rodríguez** cédula de identidad 6-0034-0975, boleta número 2678 se encuentra reportado como afectada por la emergencia y puede ser beneficiario de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 21.791.944,57; **María Del Rosario Alfaro Hernández**,

cédula de identidad 1-0470-0568, boleta número 000105 se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 23.771.756,18 y **Yendry Alejandra Navarro Azofeifa** cédula de identidad 1-1253-0208, boleta número 02566 se encuentra reportada como afectada por la emergencia y puede ser beneficiaria de un subsidio de vivienda por un monto de ₡ 19.118.892,52.

POR LO TANTO, SE ACUERDA CON 8 VOTOS A FAVOR

ACUERDO No. 244-11-19

1. En vista del cumplimiento de las cláusulas quinta y sexta del Convenio suscrito entre ambas entidades, la Junta Directiva de la CNE autoriza las siguientes donaciones
 - a. Ochenta y un millones doscientos nueve mil seiscientos treinta y nueve colones con ochenta y tres céntimos (₡ 81.209.639,83) correspondientes a los recursos del Decreto de Emergencia N° 40027 –MP (Huracán Otto), al Fondo de Subsidios de Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el fin pactado en el Convenio suscrito para los siguientes beneficiarios:

Oficio BANHVI	Nombre	Subsidio
JD-724-2019	Silvestra Cordoncillo Flores	₡ 21.608.085,18
JD-726-2019	Yenifer Barboza Alvarado	₡ 17.263.639,65
JD-781-2019	Orlando Campos Piña	₡ 7.526.000,00
JD-837-2019	Rafael Ocampos Rojas	₡ 7.099.000,00
JD-837-2019	Domingo Villareal Villareal	₡ 20.612.915,00
JD-837-2019	Maria Magdalena Bermudez	₡ 7.100.000,00

- b. Ochenta y tres millones trescientos setenta y tres mil doscientos veinte colones con cuarenta y tres céntimos (₡ 83.373.220,43) correspondientes a los recursos del Decreto de Emergencia N° 40677 –MP, al Fondo de Subsidios de Vivienda del Banco Hipotecario de la Vivienda, para el fin pactado en el Convenio suscrito para los siguientes beneficiarios:

Oficio BANHVI	Nombre	Subsidio
JD-592-2019	Adrián Jimenez Salazar	₡ 18.690.627,16
JD-821-2019	Ramon Nefalí Ureña Rodriguez	₡ 21.791.944,57
JD-821-2019	Maria del Rosario Alfaro Hernandez	₡ 23.771.756,18
JD-821-2019	Yendry Navarro Azofeifa	₡ 19.118.892,52

2. Se instruye a la Directora Ejecutiva para que proceda con el trámite administrativo correspondiente en conjunto con la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE, a fin de que se produzca efectivamente el traslado de los recursos, utilizando a este efecto **los ingresos recibidos como donaciones para los decretos de emergencias indicados.**

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna